

## LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.643

Sábado 2 de Septiembre de 2023

Página 1 de 3

### Avisos

CVE 2370030

#### MUNICIPALIDAD DE OLMUÉ



Municipalidad  
de Olmué

#### COMUNICA INICIO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE OLMUÉ

La Ilustre Municipalidad de Olmué a través del decreto alcaldicio N° 1.138 del 22 de agosto de 2023, ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del Estudio "Actualización Plan Regulador Comunal de Olmué (PRC)", según la ley 19.300, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente y sus modificaciones y decreto supremo N° 32 de 2015 del Ministerio de Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

- A. ÓRGANO RESPONSABLE:** Ilustre Municipalidad de Olmué.  
**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES:**

i) Los fines o metas que se busca alcanzar con el instrumento son las siguientes:

1. Generar un desarrollo equilibrado, sustentable y sostenible de la ciudad mediante la redefinición del límite urbano, ordenando el uso del suelo.
2. Definir las áreas de expansión en base a las limitaciones de agua existentes dentro del límite urbano, estableciendo límites a los procesos de densificación y crecimiento.
3. Generar una cobertura adecuada de agua potable y alcantarillado para la zona urbana y las áreas de expansión definidas en el Plan Regulador Intercomunal de La Campana.
4. Mejorar los estándares de conectividad, accesibilidad y conectividad vial para el área urbana de la comuna.

ii) El Antecedente o justificación que determina la necesidad de actualizar el PRC:

1. Desfase entre instrumento vigente y poblamiento de la comuna: En la actualidad el instrumento de planificación territorial (IPT) vigente data de 1983, existiendo un desfase entre el crecimiento urbano y las necesidades de regular los usos de suelo para orientar la comuna hacia un desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural patrimonial sustentable y sostenible en el tiempo. El actual PRC no se encuentra acorde a las necesidades de sus habitantes respecto al acceso de vivienda y servicios, agregando, generándose en la actualidad un crecimiento que supera el límite urbano, donde se desplaza a los nuevos moradores hacia la periferia, provocando el crecimiento fuera del

CVE 2370030

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

perímetro urbano, con viviendas que no cuentan con los servicios básicos, con un crecimiento no planificado, que desencadena calidad de vida para los habitantes y procesos de gentrificación.

2. Suministro de los servicios de agua potable, alcantarillado y de electricidad domiciliaria: La carencia de un sistema público de agua potable de nivel superior al APR, la moderada cobertura del alcantarillado en la zona urbana de Olmué (50%) y el creciente predominio de fuentes de abastecimiento hídrico alternativos (camiones aljibe, pozos y norias y cursos de agua) hacia la periferia de la capital y territorio comunal crea condiciones necesarias para ampliar y fortalecer las redes de estos servicios esenciales, principalmente si se proyecta un aumento de población residente que se instala con un patrón de asentamiento disperso (aumentando los costos de extensión de las redes) y déficit hídrico (debido a la disminución de los caudales de una red hídrica que depende exclusivamente de las precipitaciones).

3. Proceso de crecimiento al margen de la planificación territorial: Por factores diversos, el territorio comunal está siendo tensionado por procesos de crecimiento urbano que se llevan a cabo al margen de la planificación territorial. Estos procesos asumen formas distintas de acuerdo con los grupos sociales que los llevan a cabo y a los recursos con que cuentan, determinando estructuras urbanas sobre territorio rural. Es así como es posible observar sectores con parcelaciones con fines habitacionales y o recreativos.

**C. OBJETO DE LA EVALUACIÓN:** Objetivo General: Actualizar el Plan Regulador Comunal generando un desarrollo sustentable y sostenible de la zona urbana, en equilibrio con la voluntad de sus habitantes, ordenando los usos de suelo, densidades y zonas de desarrollo estratégico. Objetivos específicos: a) Redefinir el límite urbano de la comuna utilizando criterios de sustentabilidad, participación ciudadana y la normativa vigente. b) Vigilar que los usos de suelo definidos no generen impactos negativos en la habitabilidad de los habitantes. c) Definir la densidad de la zona urbana de manera diferenciada no alterando el uso de los recursos naturales de manera significativa. d) Dinamizar la economía local y atraer inversiones sustentables. e) Reconocer elementos de valor ambiental en la zona urbana.

**D. ÁMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL Y TEMPORAL:** El ámbito de aplicación territorial del plan regulador tiene una extensión de mil quinientas hectáreas, abarcando los siguientes sectores o unidades vecinales: i) Unidad Vecinal (UV) N°1: Lo Herrera, ii) UV N° 2: 21 de Mayo, iii) UV N° 3 Olmué Centro, iv) UV N° 4 Villa La Campana, v) UV N° 5 Villa Hermosa, vi) UV N° 6 Manuel Rodríguez, vii) UV N° 7 Granizo Centro, viii) UV N° 8 Granizo Alto, ix) UV N° 9 Las Cruces, x) UV N° 10 Lo Narváez, xi) UV N° 11 Quebrada Alvarado, xii) UV N° 12 Las Palmas, xiii) UV N° 13 La Vega y xiv) UV N° 14 La Dormida. El horizonte de aplicación del PRC es de 10 años, según lo dispuesto en La Ley General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 28 sexies.

#### **E. OBJETIVOS AMBIENTALES:**

1. Promover el acceso equitativo al agua potable, impulsando un uso eficiente de los recursos hídricos y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua.

2. Aumentar cobertura del saneamiento básico, logrando el acceso al agua potable y la implementación de soluciones sustentables y sostenibles en el territorio comunal.

3. Fortalecer la infraestructura y equipamiento público, mejorando elementos de infraestructura pública, tales como calles, caminos y veredas, puentes, señaléticas y colectores de aguas lluvias, en equilibrio con el medio sin causar alteraciones al ecosistema natural.

4. Desarrollar espacios públicos sustentables, integrando a la comunidad en el diseño, permitiendo generar espacios seguros, inclusivos y de calidad.

**F. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:**

1. Adaptación al cambio climático.
2. Protección de los recursos naturales comunales.
3. Acceso al saneamiento sanitario.
4. Desarrollo de una planificación urbana sostenible.

**G. LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIO DE LA EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES:** Los diversos antecedentes asociados al Plan Regulador Comunal de Olmué estarán disponibles, desde la publicación de este extracto, en un diario o periódico de circulación masiva, en el sitio web [www.prcolmue.cl](http://www.prcolmue.cl) [www.muniolmue.cl](http://www.muniolmue.cl).

